

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 4,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 5,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

CAJA DE COMPENSACION DEL PARO POR ESCASEZ DE ENERGIA ELECTRICA (P. O. D. F. E.)

La Caja de Compensación del Paro por escasez de energía eléctrica se complace en hacer público que en esta fecha han quedado totalmente reintegradas a los industriales de toda España las declaraciones correspondientes al mes de octubre pasado. Si existe, por lo tanto, alguna empresa cuyas declaraciones de subsidio no han sido todavía reintegradas, ello obedece exclusivamente al hecho de que la documentación no se presentó en regla o se presentó fuera del plazo fijado. Para el buen conocimiento de todas las empresas advertimos, pues, una vez más, que las declaraciones deben ser necesariamente presentadas dentro de la primera quincena del mes siguiente al que se refieran, y por consiguiente, las correspondientes al mes de diciembre, pueden presentarse hasta el 15 del corriente mes de enero. Todas las declaraciones fuera de este plazo serán consideradas como nulas.

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—135)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen flúidos a presión, de 21 de noviembre de 1929, he dispuesto:

«Que a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por el personal técnico afecto a la Delegación de Industria de Madrid, se proceda al reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen flúidos a presión, que se relacionan a continuación:

Generadores de vapor, locomóviles, autoclaves, saturadores, extintores, recipientes de aire, cafeteras, recipientes para transporte de gases o líquidos a presión y, en general, todos aquellos con presión superior a un kilogramo por centímetro cuadrado.

A los efectos de la prueba oficial correspondiente, quedan incursos en los preceptos de este Reglamento:

1.º Todos los aparatos cuya última prueba sea anterior a 1.º de enero de 1945.

2.º Los que hayan sido instalados con posterioridad a dicha fecha y no se hallen en posesión del certificado de la Delegación, así como los que se instalen a partir de esta fecha.

3.º Todos los generadores cuyo emplazamiento se modifique, aun cuando se hallen timbrados oficialmente, y cuando en ellos se efectúen modificaciones o reparaciones que así lo aconsejen.

4.º En el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta disposición, los usuarios de los mismos vienen obligados a solicitar de la Delegación de Industria de esta provincia (Segasta, núm. 14) el reconocimiento y timbrado de los aparatos y recipientes afectados por esta Orden, debiendo advertirles que el incumplimiento de cuanto se ordena dará lugar a la aplicación por mi Autoridad de las sanciones correspondientes.»

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 10 de enero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—136)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Irene Soriano López, y bajo el núm. 177, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 25 de mayo de 1949, relativo a la concesión de servicios de arriendo del arbitrio de sillas y sillones en los paseos públicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1949.—El Secretario.

(G. C.—43)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de don Joaquín

Ripoll Malón, contra don Antonio Pelegrín Hernández, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso bajo, el día treinta del actual, a las doce, y por el tipo de doce mil doscientas pesetas, los bienes muebles embargados al referido ejecutado, domiciliado en la calle de la Princesa, número setenta, y que son los siguientes:

Una mesa de operaciones ginecológica.

Una vitrina de ángulo y cristal.
Un pantostato para corrientes, eléctrico.

Un aparato intoforeses.

Un despacho madera caoba, compuesto de librería de tres cuerpos, mesa ministro, cuatro sillas tapizadas en cuero, un sillón de mesa y dos sillones más tapizados en piel.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Tomás Marco.

(A.—12.476)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis, sito en General Castañón, número uno, piso primero, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de doña Cristina Barazal Isla, contra don Vicente Olave Otermín, en ignorado paradero, sobre pago de diez mil doscientas pesetas, a virtud de demanda formulada en el correspondiente escrito que por re-

parto correspondió a dicho Juzgado, y en cuyos autos se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez accidental, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder, escritura, contrato y testimonio que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Cristina Barazal Isla, y en su nombre y representación al Procurador don Rafael Pérez Aguilera, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota literal del mismo; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Vicente Olave Otermín, a quien se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos; emplazamiento que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se llevará a cabo por medio de edictos, que, con los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en los que se hará constar que las copias simples de la demanda y de los documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba y designación de archivos a que se refieren el primer y tercer otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Luis Ponce de León.—Ante mí: Carlos Viada.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Vicente Olave Otermín, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—12.477)

JUZGADO NUMERO 10.

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por la Sociedad Española de Acumulador «Tudor», representada por el Procurador don Eduardo Morales, contra don Julio Roth Evalet, sobre cobro de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas y otro de cien mil pesetas hechos a dicho deudor, intereses y costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas perseguidas en este procedimiento, y que son las siguientes:

Parcela de terreno en término de Aravaca, pago llamado «El Vedado» o «El Plantío». Linda: Norte o frente, en línea de dieciocho metros treinta y cinco centímetros, con calle en proyección de Rafael Villa; Oeste o derecha, entrando, en línea de cuarenta y tres metros veinte centímetros, con calle en proyección denominada José Coll; Este o izquierda, en línea de cuarenta y seis metros, con resto del terreno de donde se segregó, y Sur o espalda, testero o fondo, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con finca de doña Pilar García. Tiene una superficie de ochocientos veintinueve metros noventa y ocho centímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos noventa pies catorce decímetros cuadrados. Sobre parte de esta parcela se ha construido una casa hotel de planta baja, principal y terraza, situada en el centro de la parcela y a la derecha. La planta baja distribuida en ocho amplias habitaciones, cuarto de baño y «hall», y la principal, en dos habitaciones y terraza; ocupa una superficie edificada de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y el resto destinado a jardín; existe en uno de los ángulos de la parcela un pozo con motor y cubiertos.

Un edificio en Ciudad Real, al sitio de Puerta de Calatrava, sin número de orden, que consta de nave y dos pequeñas dependencias: una, destinada a cámara, y otra, a oficina; mide una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada principal, con la confluencia de las calles de Calatrava y de la Estrella; Oeste o testero, con casa de Rafael Alcázar y matadero viejo, propiedad del Ayuntamiento; Norte o derecha, entrando, con la calle de la Estrella, por la que también tiene puerta de entrada, y Sur o izquierda, entrando, con resto de terreno de que se formó parte y fué segregado el solar donde fué construido el edificio.

Para su remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas dos fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de trescientas mil pesetas por que la primera salió a segunda subasta y de la de ciento doce mil quinientas pesetas por que la segunda salió igualmente a segunda subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que dichas fincas salen a subasta por separado, siendo preferido el que lo haga por las dos en junto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las mismas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas; y

Que la consignación del precio total en que sean rematadas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.478)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Valbuena López, contra doña Natividad Pérez y Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento veinticinco mil pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

Fincas

Primera

Terreno en término de Aravaca (Madrid), a la entrada del pueblo por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada de las Cuatro Esquinas, de cabida cinco mil trescientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pies cuadrados. Linda: por el Norte, con camino de la ermita y tierra de don José Buenaventura Gómez; Oeste, dicho camino y calle particular, de dieciocho pies; Este y Sur, con la carretera, o sea prolongación de la calle Real; y jardín de la casa de doña Natividad Pérez.

Sobre parte de este terreno se han construido las siguientes edificaciones:

A) Hotel situado en la parte Norte del terreno próximo al camino de la ermita; tiene siete metros de fachada por diez de fondo, o sean setenta metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana, y se halla distribuido en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete en una sola planta.

B) Otro hotel, situado a seis metros de distancia del anterior; tiene de fachada diez metros por siete de fondo y consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete; todo ello de planta baja. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

C) Otro hotel, situado también a seis metros del anterior, en la mis-

ma línea, teniendo diez metros de fachada por siete de fondo, como los anteriores, de planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y retrete. Su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

D) Otro hotel, que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados, que consta de planta baja, distribuida en ocho habitaciones, cuarto de baño, retrete, asignándosele para jardín treinta metros de fondo por veintitrés metros de fachada, o sean seiscientos noventa metros cuadrados. Está construido casi en el centro de la parcela, aunque más hacia el fondo, y la fachada de terreno por donde tiene su entrada, a la calle de García de la Parra; su construcción es de ladrillo, cubierto de teja plana.

F) Y otro hotel, con entrada por la calle de García de la Parra, sin número, llamado Villa Fany, de planta baja, que tiene trece metros de fachada por ocho de fondo, o sean ciento cuatro metros cuadrados de superficie. Su construcción es de ladrillo, entramado de madera y cubierta de teja plana. Se distribuye en siete habitaciones, dos retretes y cocina.

Segunda

Parcela de terreno en término de Aravaca, a la entrada del pueblo, por la parte del Mediodía, en el camino de la ermita titulada las Cuatro Esquinas, de cabida siete mil ciento cuarenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y cinco metros, también cuadrados. Linda: al Norte, en línea de cuarenta y ocho metros de longitud, próximamente, con el camino de la ermita; de Sur a Este, en línea recta de treinta y siete metros, con la calle de García de la Parra, y Sur a Oeste, en línea de treinta metros, con terreno de don Tomás Fernández, cuyas tres líneas afectan la figura de un triángulo rectangular.

Para el acto de la subasta se señala el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y el de veintidós mil quinientas pesetas para la segunda, rebajados ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de los tipos mencionados, y la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Madrid, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—12.479)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Calvo Fernández (Jesús), esposo de María Antonia Garrido Molina, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 461, de 1949, sobre estafa.

(B.—71)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero del penado Adolfo Blanco Cano (Argote, 13, de Puente de Vallecas), y de la perjudicada Pascuala Batueca (Arroyo Abroñigal, 6, del Puente de Vallecas), se les hace saber que por resolución dictada por la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, en 26 de octubre de 1945 fué condenado el penado a la pena de cuatro meses de arresto mayor, con accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, así como se hace entrega definitiva a la perjudicada de la bicicleta recuperada.

(G. C.—29)

(B.—69)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Antonio Ruiz González, Diego Serna Catalán y Manuel Peláez San José, que tenían su domicilio, respectivamente, en el Puente de Vallecas, Manuel Maroto, 36; Vicente Barrios, 37, y Manuel Maroto, 40, por sentencia de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, dictada con fecha 27 de noviembre de 1946, se condenó a los mismos a la pena de tres meses de arresto mayor a cada uno, accesorias, suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio; lo que se hace saber a los mismos.

(G. C.—28)

(B.—68)

Por el presente, y por el ignorado paradero de la princesa Hohenole, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Alberto Bosch, núm. 11, se la cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio, con el fin de oírle en el sumario que se sigue bajo el núm. 181, de 1948, por hurto, y ofrecerla el procedimiento.

(G. C.—89)

(B.—152)

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario núm. 90, de 1938, por muerte por atropello de Clemente Campuzano Domínguez, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al padre del mismo, don Celestino Campuzano, y don Narciso Albelda Ubis, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y practicar las demás diligencias del caso, o comuniquen por escrito su actual domicilio.

(G. C.—88)

(B.—151)

Por el presente, y por el ignorado paradero de Eduardo Segura Martín, que vivía en Canillas, calle de Francisco

Sampol, núm. 66, y procesado en el sumario núm. 356, de 1944, por estafa, se le hace saber por el presente que por sentencia de la Superioridad de 24 de octubre de 1946, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio.
(G. C.—75) (B.—125)

Por el presente, y por el ignorado paradero de la perjudicada María Juana Díaz, que tenía su domicilio en el pueblo de Calera, se le hace saber que por sentencia de la Superioridad, dictada en el sumario núm. 152, de 1939, por el delito de robo, fueron condenados los autores a la pena de cinco meses de arresto mayor y sus accesorias, pudiendo disponer la perjudicada del resguardo de pignoración que tiene en su poder y de las 55 pesetas que tiene en depósito, pues así está acordado en la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 80, del año actual.
(G. C.—74) (B.—124)

Por el ignorado paradero de los penados María del Carmen y María de la Asunción Navarro Mira (General Sanjurjo, 41, de Vicálvaro), y Modesta Rodríguez Hernández y Luciano Alcázar (Alcántara, 23, de Canillas), procesados en el sumario núm. 329, de 1945, fueron condenados por sentencia de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, de 2 de diciembre de 1946, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con sus accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, así como a la indemnización al perjudicado de 1.355 pesetas, acordado en la ejecutoria que se sigue bajo el núm. 74, de 1949.
(G. C.—73) (B.—123)

Por el presente, y por el ignorado paradero del procesado Ricardo Marcos Calzado, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario que se le siguió bajo el núm. 392, de 1940, por hurto, en 11 de julio de 1946 fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, con sus accesorias; al propio tiempo se notifica por medio del presente edicto la resolución recaída a la perjudicada Manuela Gil Esteban, haciéndola saber que puede disponer de todo lo que se encuentra en su poder.
(G. C.—72) (B.—122)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Abuín Fernández (Manuel), hijo de María Abuín, natural de Gomean, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hernani, núm. 60, procesado por hurto en el sumario núm. 89, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.
(G. C.—13) (B.—53)

Manuel Luis Rey, hijo de Marcelina Rey, natural de Toboada, vecino de Fuencarral, de estado casado, profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Fuencarral, Peña Grande, poblado de San Francisco, chalet 4, procesado por hurto en el sumario núm. 89, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.
(G. C.—14) (B.—54)

COLMENAR VIEJO

Guerrero Mota (Manuel), de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Medina Sidonia (Cádiz), tintorero, domiciliado últimamente, en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, en Manuel Hernáez, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 203, de 1949, por abandono del domicilio conyugal, según denuncia de su esposa, Dopires Garrido López.
(G. C.—90) (B.—153)

PALENCIA

Fadrique Ruiz (Amando), de treinta y siete años, hijo de Amando y Marina, natural de Valladolid, vecino que fué de Palencia, y se dice se encuentra en Madrid, comparecerá dentro del término de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 68, de 1948, por tenencia ilícita de armas de fuego.
(G. C.—79) (B.—129)

BARCELONA

Don Joaquín Polit Molina, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 15, de esta ciudad.

Por el presente cita y llama a un tal don José Fernández, agente comercial colegiado, que estaba hospedado en el Hotel Palace de ésa, para que dentro del quinto día hábil, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en sumario que instruyo bajo el núm. 111, del año 1949, sobre estafa.
(G. C.—77) (B.—127)

TORRELAGUNA

Por la presente se emplaza a Agustina Fernández Sanz y a Bernardino Fernández Sanz, natural de Segovia la primera, sin domicilio conocido y dedicada actualmente a la mendicidad, de cuarenta y siete años de edad, y natural de Navalafuente (Madrid) el segundo, de veintiocho años de edad y desconocidos su profesión y domicilio, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, donde tuvieron su última residencia, comparezcan ante el Juzgado de paz de Cabanillas de la Sierra para celebrar el oportuno juicio de faltas dimanante del sumario núm. 6, de 1941, que por hurto se instruyó contra los mismos y otros en este Juzgado de instrucción de Torrelaguna.
(G. C.—87) (B.—150)

CADIZ

En virtud de providencia dictada por ante mí en sumario núm. 322, del año 1946, seguido por delito de hurto, contra Patricio Aznal Pérez, se cita por medio del presente a un individuo conocido por «el Tiburón», a quien el procesado susodicho entregara objetos sustraídos para su venta, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído.
(B.—160)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Ordóñez Domínguez (Ignacio), natural de Madrid, hijo de Luis y de Encarnación, de treinta y dos años de edad, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Almansa, núm. 22, procesado en causa por hurto núm. 197, de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Madrid.
(B.—6.642)

Gutiérrez Riofrío (Francisco), natural y vecino de Madrid, hijo de Isaac y de Vicenta, de veintidós años de edad, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, núm. 4, procesado en causa que se sigue con el número 50, de 1946, por tentativa de robo, en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando la prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Hombres.
(B.—6.641)

Gómez Calvo (Santos), natural y vecino de Madrid, hijo de Santos y de Manuela, de veintidós años de edad, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, núm. 2, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el núm. 105, de 1948, por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando la prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Hombres.
(B.—6.640)

Borrero Muñoz (Francisco), natural de Sevilla, hijo de José y Carmen, de veintiocho años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de León Gómez, núm. 18, bajo, Pueblo Nuevo (Vicálvaro), procesado en causa por robo núm. 288, de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Madrid.
(B.—6.639)

Marcos de León Fernández (Mauricio), natural de Almagro (Ciudad Real), hijo de Emilio y Guadalupe, de treinta y cinco años, casado, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 54, segundo izquierda, procesado en causa por estafa núm. 209, de 1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Prisión provincial de Madrid.
(B.—6.638)

Zapico Aguado (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Ascensión, de veintinueve años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle del Río, núm. 14, bajo derecha, procesado en causa por robo núm. 326, de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión provincial de Madrid.
(B.—6.637)

Alvarez de Sotomayor (José Luis), natural de Madrid, hijo de José y de Luisa, de diecinueve años, soltero, estudiante, que dijo habitar en la calle de Fuencarral, núm. 141, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 372, de 1949, por estafa.
(B.—19)

JUZGADO NUMERO 3

Diego Polvorosa Campo (Agustín de), natural de Salamanca, hijo de Rosario y de padre desconocido, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Miñagustín, núm. 17, procesado en sumario instruido por estafa con el número 239, de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 26 de diciembre de 1949.
(B.—6.647)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Antonio Maeso Tendero, natural de Valencia, nacido el 18 de marzo de 1897, hijo de Pascual y Rosa, chófer, viudo, procesado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 256, de 1946, por tentativa de robo.
(B.—22)

JUZGADO NUMERO 6

Manchón Torija (Fernando), de veintinueve años, natural y vecino de Madrid, soltero, empleado, hijo de Vicente y Sebastiana, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 385, de 1949, sobre apropiación indebida.
(B.—6.692)

JUZGADO NUMERO 7

Valenciano Tejerina (Mariano), de treinta y un años, casado, empleado, hijo de Mariano y de Elvira, natural de Palencia y con domicilio en la calle de Castellar, núm. 8, tercero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en la causa seguida con el núm. 483, de 1948.
(B.—6.645)

JUZGADO NUMERO 9

Díaz Alvarez (Domingo), de veinte años, soltero, ferrallista, hijo de José y Rufina, con domicilio en la calle de Antonio, núm. 8, de Carabanchel Bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el núm. 417, de 1949.
(B.—6.721)

JUZGADO NUMERO 11

Dorado de Domingo (Eduardo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, residente actualmente en el Extranjero, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 396, de 1949; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy (29 de diciembre de 1949), recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(B.—21)

JUZGADO NUMERO 16

García Guzmán (Lorenzo), de cuarenta años, hijo de Mauro y María, natural y vecino de Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, para cumplir condena impuesta en el sumario seguido con el núm. 347, de 1945, sobre robo.
(B.—6.691)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 305, correspondiente al día 23 del actual, por la que se llamaba a Matilde Fernández Miranda, procesada en el sumario que se instruye con el núm. 340, del año actual, sobre apropiación indebida, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, toda vez que dicha procesada ha sido habida y puesta a disposición del referido Juzgado.
(B.—6.690)

Fuertes Mangirón (Francisco), de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, hijo de Ramón y Josefa, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 25, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 379, de 1949, sobre tenencia de útiles para el robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, por estar así acordado en dicha causa.

(B.—6.689)

JUZGADO NUMERO 17

Aragón (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 240, de 1949, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.648)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de noviembre de 1946, por las que se llamaba al procesado en causa núm. 32, de 1942, por robo, José Luis Alonso García, toda vez que el individuo citado ha sido capturado y se encuentra preso a disposición de este Juzgado.

(B.—6.698)

JUZGADO NUMERO 18

Cabezas Arribas (Luis), de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Justo y de Elena, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), sin domicilio, procesado en causa por estafa que se instruye con el núm. 420, de 1949, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.646)

JUZGADO NUMERO 19

Rejón Rivas (Sergio), de treinta y un años de edad, soltero, militar, natural de Paredes de Nava (Palencia) y vecino de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por tentativa de cohecho (sumario 420, de 1946); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.722)

Castillejo Sanz (Jesús), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procesado por hurto en sumario 484, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para constituirse en prisión.

(B.—6.723)

JUZGADO NUMERO 21

Cobos Fernández (Isabel), de cuarenta y seis años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Santiago, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 328, de 1949, que se instruye contra la misma sobre adulterio, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—17)

ALCALA DE HENARES

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que por haber sido habido el procesado Enrique Acero Sáez, incurso en el sumario número 158, de 1947, sobre robo, por el presente se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 10 de junio de 1947, por las que se interesaba la busca y captura de referido procesado, que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado de fechas 30 de junio y 2 de octubre de 1947, respectivamente, por haber sido habido el procesado referido.

(G. C.—5.371)

(B.—6.684)

Céspedes Leal (Jesús), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, hijo de Jesús y de Antonia, natural de Lorca y vecino de Madrid, Paralela, 12, procesado en causa que se le instruye con el núm. 15, de 1941, por el supuesto delito de robos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.372)

(B.—6.683)

Vargas Gabarre (Ramón), de cuarenta y tres años, hijo de Lorenzo y de Amalia, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, arroyo Abroñigal, 4; Muñoz Escudero (Agustín), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión vendedor, hijo de Ramón y de Ascensión, natural y vecino de Madrid, Ribera del Manzanares, 10, procesado en causa que se le instruye con el núm. 425, de 1948, por el supuesto delito de tenencia de armas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.373)

(B.—6.682)

Blaya Fernández (Juan), de veintinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Juan y de Angela, natural y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 612, de 1949, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.374)

(B.—6.657)

GUADALAJARA

González San Juan (Antonio), de veinte años de edad, casado, de profesión trapero, natural y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), con domicilio en calle de Pinos Bajos, núm. 21, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 64, de 1949, sobre hurto de cereales.

(B.—6.688)

De la Torre Ruiz (José), de veinticinco años, soltero, de profesión churrero, natural de Jaén y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid), con domicilio en calle de Milagros de Silva, núm. 48, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 64, de 1949, sobre hurto de cereales.

(B.—6.687)

SEVILLA

Fernando Martín y García, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Fernando y Teresa, natural y vecino de Madrid, en Delicias, núm. 2, de profesión empleado, procesado por delito de estafa en causa núm. 413, de 1948; comparecerá ante el Juzgado de instrucción que corresponda de Madrid o ante el de igual clase núm. 1 de Sevilla, dentro del tér-

mino de diez días, para ser constituido en prisión.

(B.—6.701)

VIGO

Nieto Rodríguez (María) y Saavedra Montaña (Antonia), de veintiocho y treinta y cuatro años de edad, solteras, sus labores, naturales de Arquillos, La Carolina (Jaén), y de Madrid, hijas de Juan Ramón y de Giner y de José y María, respectivamente, ambas vecinas de Madrid, con domicilio últimamente en camino viejo de Villaverde, núm. 3, primero, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de los de Vigo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Pontevedra, en causa núm. 436, de 1946, por hurto.

(B.—6.699)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Lucio López Navarro, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Tomelloso y vecino de Madrid, actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de apropiación indebida con el núm. 310, de 1948.

(G. C.—11)

(B.—28)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 614, de 1949.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 3, contra Fernando Díaz Herrera, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Fernando Díaz Herrera, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Fernando Díaz Herrera, de dieciséis años, hijo de Rafael y de Silvina, natural de Madrid y sin domicilio conocido, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1949.

(G. C.—71)

(B.—121)

JUZGADO NUMERO 4

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 4, con el núm. 598, del año 1949, por daños, contra Luis Aguayo Orio, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a Luis Aguayo Orio de la falta origen de este procedimiento, declarando de oficio las costas del juicio. Imponiéndose el correctivo de 25 pesetas de multa a José María Ramonet Roca por su incomparecencia al juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Ramonet Roca, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1949.

(B.—6.655)

JUZGADO NUMERO 5

Don Felipe Carlos Romero Criado, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 655 bis, tramitado en este Juzgado por malos tratos, contra Julián Hernández González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1949.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido contra Julián Hernández González, por malos tratos a Josefa Hernández González,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Julián Hernández González a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Firmado: Miguel Domenech. (Rubricado).—Sellada con el del Juzgado.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.—Firmado: C. Romero. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, y para que conste y sirva de notificación al condenado Julián Hernández González, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente testimonio en Madrid, a 16 de diciembre de 1949.

(B.—79)

Don Felipe Carlos Romero Criado, Oficial Habilitado del Juzgado municipal número 5, de esta capital, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el núm. 488, de 1949, por desobediencia, contra Cristóbal Cejudo Torres, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1949.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Cristóbal Cejudo Torres, por desobediencia a Fernando Chamorro Espejo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Cristóbal Cejudo Torres, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenech. (Rubricado).—Sellada con el del Juzgado.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.—Firmado: C. Romero. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto corresponde fielmente con su original, y para que conste y sirva de notificación al condenado Cristóbal Cejudo Torres, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de 1949.

(B.—80)

JUZGADO NUMERO 6

Martín Gómez (Guillermo), domiciliado últimamente en Santoña (Santander), calle de Tomás Palacios, núm. 3, bajo, ha sido condenado por sentencia de 22 de diciembre del año en curso, en juicio verbal de faltas seguido ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto, indemnización de 200 pesetas a José Calvo Méndez y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.649)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el núm. 603, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949, ha sido condenado el denunciado Julio Martín Conde, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, y al abono de 200 pesetas en concepto de indemnización.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Martín Conde se expide la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—6.705)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 319, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949, ha sido absuelto el denunciado Juan Zapata Sánchez de la falta de lesiones que le fué imputada en este procedimiento por Francisco Pacheco Ramos.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Zapata y Francisco Pacheco se expide la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—6.706)

En el juicio de faltas por hurto, seguido bajo el núm. 360, de 1949, en sentencia de fecha 28 de diciembre de 1949

ha sido absuelto el denunciado Pablo Sánchez Polo de la falta de hurto que le fué imputada por María Josefa Muñoz Arcisarm, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a María Josefa Muñoz Arcisar se expide la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—6.707)

En el juicio de faltas por desobediencia seguido bajo el núm. 471, de 1949, en sentencia de fecha 9 de noviembre de 1949 ha sido condenado el denunciado Francisco Jiménez Salas a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Jiménez Salas se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.712)

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el núm. 374, de 1949, en sentencia de fecha 16 de noviembre de 1949, ha sido condenada la denunciada Agustina Díaz Díaz a la pena de 15 pesetas de multa, pago de costas del procedimiento y abono de la indemnización de 150 pesetas a don Rogelio Rubio Ortega.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustina Díaz Díaz se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.713)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 387, de 1949, en sentencia de fecha 21 de octubre de 1949, ha sido condenado el denunciado Vicente Adán de la Vega a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, conforme está prevenido, por una falta de lesiones que se le imputaba por Manuel Tascón Navarro.

(B.—6.714)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 432, de 1949, en sentencia de fecha 9 de noviembre de 1949, ha sido condenado el denunciado Carlos Guerrero Mayor a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, por una falta de lesiones que se le imputaba por Encarnación Mayor Guerrero y Angustias Guerrero Mayor.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.715)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 434, de 1949, en sentencia de fecha 27 de octubre de 1949, ha sido condenada la denunciada Concepción Narciso Romo a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Narciso Romo se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.716)

En el juicio de faltas por estafa, seguido bajo el núm. 348, de 1949, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949, ha sido condenado el denunciado Antonio Rubio Zayas a la pena de treinta días de arresto menor y pago de costas, y al pago de la indemnización de 224 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Rubio Zayas se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.717)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 294, de 1949, en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1949, ha sido condenada María Jesús Calderón Sánchez a la pena de cuatro días de

arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Jesús Calderón se expide el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.718)

En el juicio de faltas por daños, seguido bajo el núm. 474, de 1949, en sentencia de fecha 7 de diciembre de 1949, ha sido absuelto el denunciado Juan de los Cabos Muela de la falta que se le imputaba por Carmen Avila, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan de los Cabos se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.719)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 215, de 1949, en sentencia de fecha 30 de noviembre de 1949, ha sido absuelto el denunciado José Gómez Fábregas de la falta de lesiones que se le imputaba por Enriqueta Martínez Iglesias, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Enriqueta Martínez se expide la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1949.

(B.—6.720)

En el juicio de faltas por lesiones, seguido bajo el núm. 613, de 1949, en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1949, han sido condenados Manuel del Real Sánchez y Segundo del Real Sánchez a la pena de tres días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel del Real Sánchez se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1949.

(B.—16)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 9, contra María Catalá Romero, por denuncia de Julián Poza Nava, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada María Catalá Romero a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María Catalá Romero se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1949.

(G. C.—4)

(B.—24)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 379, de 1949, contra Alberto Polvorinos Gómez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Alberto Polvorinos Gómez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Araceli Bergillos Asenjo se expide la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.389)

(B.—6.686)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 589, de 1949, contra Manuel Argüello Saturnino, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de diciembre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Argüello Saturnino, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto en la Prisión Provincial y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Argüello Saturnino se expide la pre-

sente en Madrid, a 26 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.389)

(B.—6.685)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 403, de 1949, contra Isidro del Pozo San Juan y Rufino Andrés Estévez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Isidro del Pozo San Juan y Rufino Estévez a la pena de treinta días de arresto a cada uno, que sufrirán en la Prisión Provincial, y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Isidro del Pozo San Juan y a Rufino Andrés Estévez se expide la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.267)

(B.—6.493)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 138, de 1949, contra Joaquín Alonso López, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Alonso López a la pena de dos días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone a doña Felipa Gotor Cendejas la suma de 159 pesetas de indemnización, y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Alonso López se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.199)

(B.—6.396)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 137, de 1949, contra María Luisa Sánchez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de agosto de 1949.—Vistos por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Sánchez a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial de Mujeres; a que abone al perjudicado Gregorio Rodríguez Espada la suma de 235 pesetas de indemnización, y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a María Luisa Sánchez se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.198)

(B.—6.395)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 97, de 1949, contra Fulgencia Vaquero Caballero y Elisa García Fernández, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Elisa García Fernández y Fulgencia Vaquero Caballero a la pena de cinco días de arresto a cada una, que sufrirán en la Prisión Provincial, y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Fulgencia Vaquero Caballero y Elisa García Fernández se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.197)

(B.—6.394)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y amenazas, bajo el núm. 49, de 1949, contra Concepción Fenoll Sánchez, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Concepción Fenoll Sánchez y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Concepción Fenoll Sánchez se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.156)

(B.—6.393)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 391, de 1949, contra Germán Martín Holgueras, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1949.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Germán Martín Holgueras a la pena de un día de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial; a que abone al perjudicado Luis Prada San Román la suma de 22,55 pesetas de indemnización, y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación a don Germán Martín Holgueras se expide la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.265)

(B.—6.495)

JUZGADO NUMERO 12

Relación de sentencias dictadas por este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4:

Número del juicio: 52, de 1949; hecho: estafa; denunciante: Juliana Sánchez Cisneros; denunciado: Manuel Carreras Pajuelo; pena impuesta: quince días, 25 pesetas indemnización y costas; fecha sentencia: 16 de diciembre de 1949.

Número del juicio: 121, de 1949; hecho: lesiones; denunciada: Esperanza Septién Aguado; pena impuesta: dos días y mitad de costas; fecha de la sentencia: 29 de agosto de 1949.

Número del juicio: 139, de 1949; hecho: hurto; denunciante, Julián de Pingo Pérez; denunciado, Angel Dávila Rodríguez; pena impuesta: un día y costas; fecha de la sentencia: 10 de junio de 1949.

Número del juicio: 179, de 1949; hecho, hurto; denunciante, María Cinta García Limón; denunciado, Margarita Serrano Rey; pena impuesta: absuelta; fecha de la sentencia: 4 de noviembre de 1949.

Número del juicio: 338, de 1949; hecho: lesiones; denunciante: María del Carmen Sáez Serrano; denunciada: María Luisa Arturt; pena impuesta: cinco días y costas; fecha de la sentencia: 28 de octubre de 1949.

Número del juicio: 394, de 1949; hecho: lesiones perro; denunciante: Manuel Menéndez Getino; denunciado: Benito Picón Cajido; pena impuesta: absuelto; fecha de la sentencia: 16 de diciembre de 1949.

Número del juicio: 459, de 1949; hecho: lesiones; denunciante: Elena Arrese Igor; denunciada: Carmen Garma Oliden; pena impuesta: cinco días y costas; fecha de la sentencia: 25 de noviembre de 1949.

Número del juicio: 605, de 1949; hecho: lesiones; denunciado: Angel González Nieto; pena impuesta: cinco días, 10 pesetas y costas; fecha de la sentencia: 2 de diciembre de 1949.

Número del juicio: 656, de 1949; hecho: ocultación de nombre; denunciado: Manuel Vilchez Martín; pena impuesta: 25 pesetas y costas; fecha de la sentencia: 16 de diciembre de 1949.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1949.

(B.—6.558)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, bajo el núm. 372, de 1949, contra José Pérez Ramoy, por estafa, se ha dictado con fecha 28 de septiembre último sentencia condenándole a la pena

de dos días de arresto, indemnización de 160,80 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a dicho José Pérez se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1949.

(B.—6.436)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 47, de 1949, por hurto a Rafael González Sugrañez, contra Antonia Olalla Fernández y Ana Pleyter González, hija de José y de Paz, natural de Arjona (Jaén) y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia absolviendo a las denunciadas Antonia Olalla Fernández y Ana Pleyter González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.340) (B.—6.557)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 245, de 1949, en sentencia de fecha 22 de octubre de 1949 ha sido condenado Benito González López a la pena de 25 pesetas de multa, dos días de arresto, indemnización de 45 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Benito González López se expide el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1949.

(B.—6.624)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 115, de 1949, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1949 ha sido absuelto Francisco Ferrol Castro.

Y para que conste y sirva de notificación a José Cernadas Lago se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1949.

(B.—6.602)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 545, de 1949, en sentencia de fecha 10 de diciembre de 1949 ha sido condenada Benita Bronchano Lopesino a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Elena Gómez Abad se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(B.—6.599)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 387, de 1948, en sentencia de fecha 10 de diciembre de 1949 ha sido condenado Andrés García González a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés García González se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(B.—6.606)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 405, de 1949, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1949 ha sido condenado Emilio Madrazo Díez a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Leandro Madrazo Díez se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1949.

(B.—6.607)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 546, de 1949, en sentencia de fecha 3 de diciembre de 1949 ha sido absuelto Daniel Hernández Peña.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Hernández Peña se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1949.

(B.—6.437)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 545, de 1949, en sentencia de fecha 10 de diciembre de 1949 ha sido condenada Benita Bronchano Lopesino a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Elena Gómez Abad se expide el

presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(B.—14)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 323, de 1949, en sentencia de fecha 10 de diciembre de 1949 ha sido condenado Onofre Vipuelas Rey a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Onofre Vipuelas Rey y Juan Gutiérrez Alvarez se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(B.—15)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 690, de 1947, en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1949 ha sido condenado Joaquín Seller García a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Hermenegildo Collado Villaverde se expide el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1949.

(B.—12)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 595, de 1949, en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1949 ha sido condenada Luisa Díez Revuelta a la pena de quince días de arresto, indemnización de 225 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Luisa Díez Revuelta se expide el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1949.

(B.—13)

En el juicio de faltas por daños seguido bajo el núm. 160, de 1949, en sentencia de fecha 17 de diciembre de 1949 ha sido absuelto Diego Cruz, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro de la Calle se expide el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1949.

(B.—11)

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 426, de 1949, en sentencia de fecha 10 de diciembre de 1949 ha sido condenado Pedro Díez Morales a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Celia Fernández Cid y Pedro Díez Morales se expide el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1949.

(B.—10)

En el juicio de faltas por vejación seguido bajo el núm. 664, de 1947, en sentencia de fecha 30 de octubre de 1948 han sido absueltos Juana Perales Ruiz y Jesús Rató Perales, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Isidro Rodríguez Sánchez se expide el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1949.

(B.—8)

En el juicio de faltas por malos tratos seguido bajo el núm. 815, de 1948, en sentencia de fecha 26 de febrero de 1949 ha sido condenado Daniel Valdemoro Rodríguez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Daniel Valdemoro Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—7)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 810, de 1949, en sentencia de fecha 30 de abril de 1949 han sido condenados Mariano Gómez Herrero y Jesús Fonteriz González a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Gómez Herrero y Jesús Fonteriz González se expide el pre-

sente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—6)

En el juicio de faltas por intereses seguido bajo el núm. 702, de 1948, en sentencia de fecha 11 de diciembre de 1948 ha sido condenado Gabriel Fernández Mateos a la pena de 250 pesetas de multa, represión privada y al pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Gabriel Fernández Mateos se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—5)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 685, de 1947, en sentencia de fecha 23 de julio de 1949 ha sido condenado el denunciado Jesús Montero Landeiro a las penas de cinco y quince días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Montero Landeiro se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—4)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 553, de 1948, en sentencia de fecha 18 de diciembre de 1948 ha sido condenado Manuel González Avella a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel González Avella se expide el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1949.

(B.—1)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Pajares Castillejos, de veinticinco años, natural de Valladolid, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se ignoran, se ha dictado sentencia, que dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1949.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Jesús Pajares Castillejos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Pajares Castillejos a la pena de veinte días de arresto carcelario, a que indemnice a Mercedes Vargas Domingo en la cantidad de 135 pesetas en que fueron valorados los calzoncillos hurtados y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a dicho condenado, a medio de edicto que se remitirá a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y una vez sea firme remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y el testimonio de la ejecutoria al Juzgado donde se encuentra inscrito su nacimiento.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Jesús Pajares Castillejos, de veinticinco años de edad, natural de Valladolid y que dijo estar trabajando en una Agencia de Transportes de Madrid a Valladolid, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1949.

(B.—6.633)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María de los Angeles Expósito de la Cruz y María Ruiz Gómez, se ha dictado la sentencia que dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1949.—El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra María de los Angeles Expósito de la Cruz y María Ruiz Gómez, ambas circunstanciadas en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María de los Angeles Expósito de la Cruz y a María Ruiz Gómez a la pena de diez días de arresto menor y al pago

de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a dichas condenadas una vez sea firme esta sentencia. Y remítase el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de esta sentencia a dichas condenadas, toda vez que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a María de los Angeles Expósito de la Cruz, de veintitrés años, soltera, con domicilio en las cuevas del Niño Jesús, y a María Ruiz Gómez, de veinticinco años, viuda, hija de Salvador y María, natural de Tardecuende (Soria), y ambas en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1949.

(B.—6.634)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19 contra Joaquín Rea Rodríguez y Ulpiana Bazares Blanco, por lesiones, bajo el núm. 402, de 1949, se ha dictado sentencia condenando a Joaquín Rea Rodríguez y a Ulpiana Bazares Blanco a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad. Y notifíquese esta sentencia, por encontrarse en ignorado paradero, a medio de edicto que se remitirá a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a los condenados Joaquín Rea Rodríguez, de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Joaquín y de Leopolda y natural de Vigo (Pontevedra), y a su esposa Ulpiana Bazares Blanco, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de Lorenzo y Paz y de esta naturaleza, se expide el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1949.

(B.—6.572)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, contra Walter Weller, bajo el núm. 622, de 1949, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Walter Weller a la pena de 150 pesetas de multa por la falta de lesiones por imprudencia, 75 pesetas de multa por la falta de daños por negligencia o descuido y a que indemnice al perjudicado, Fernando Torres Arias, en la cantidad de 150 pesetas en que fueron valorados pericialmente los desperfectos sufridos en la ropa que vestía, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado una vez firme esta sentencia; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Walter Weller, de treinta y ocho años, casado, hijo de Máximo y de María, natural de Zurich (Suiza), y que estuvo domiciliado accidentalmente en el Hotel Nacional, se expide el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1949.

(B.—94)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, contra Angel Asensio Galindo y José Crespo, bajo el número 806, de 1947, por daños, se ha dictado sentencia condenando a Angel Asensio y a José Crespo a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen solidariamente a la Compañía Madrileña de Urbanización en la cantidad de 56 pesetas, importe de los daños causados, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados una vez firme esta sentencia.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Crespo, que estuvo domiciliado en la calle de la Luna, número 29, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1949.

(B.—93)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, contra Mercedes Mesa Moya, bajo el núm. 636, de 1947, por amenazas, se ha dictado sentencia absolviendo a Mercedes Mesa Moya

de la falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Mercedes Mesa Moya, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Antonio e Isabel, natural de Granada, y que estuvo domiciliada en la calle de San Vicente, núm. 9, se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1949.

(B.—92)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, contra Justiniano Recio Parra y José Alvarez Martín, bajo el núm. 620, de 1948, por malos tratos y daños, se ha dictado sentencia absolviendo a Justiniano Recio Parra y a José Alvarez Martín de la falta de malos tratos y daños que les fué atribuida, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Víctor Gascón Fernández, de veintidós años, soltero, dependiente, hijo de N. y de Marcelina, natural de Llamara (León), y cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1949.

(B.—91)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 342 de orden, del año 1949, por lesiones, contra Manuel Antorán Tejedor, se ha dictado sentencia en 16 de diciembre de 1949, por la que se absuelve libremente al denunciado Manuel Antorán Tejedor, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Manuel Antorán Tejedor se expide la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1949.

(G. C.—2) (B.—26)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan se han dictado las sentencias que también se indican:

Juicio núm. 340, de 1949, seguido por lesiones a Matilde Mate Cabezudo, con-

tra Jacinto de los Santos Martínez; se ha dictado sentencia en 9 de los corrientes, por la que se absuelve libremente a Jacinto de los Santos Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 524, de 1949, seguido por lesiones a Pedro Ortiz Gala, contra César García Mateo y Eduardo Bueno Granel; se ha dictado sentencia en 9 de los corrientes, por la que se absuelve libremente a los denunciados César García Mateo y Eduardo Bueno Granel, declarando de oficio las costas del juicio.

Juicio núm. 475, de 1949, seguido por lesiones a Ramón Lorenzo Catalá, contra Marcelo Martínez García e Ignacio García Núñez; se ha dictado sentencia en 9 de los corrientes, por la que se absuelve libremente a los denunciados Marcelo Martínez García e Ignacio García Núñez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a las partes se expide el presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.284) (B.—6.529)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 259, del año 1948, sobre lesiones, contra Francisco Ortuño Sánchez, de veintitrés años, hijo de Ramón y María, que tuvo su última residencia en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 71, piso tercero, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en fecha 5 de noviembre de 1948 condenando al mismo a la pena de cinco días de arresto carcelario, represión privada y pago de las costas, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—5.195) (B.—6.446)

En el juicio de faltas núm. 5, de 1949, sobre malos tratos, seguido contra Rosario Gómez Martínez, de veintitrés años, soltera, hija de Guillermo y Mercedes, y Manuel Tarduchi Rodríguez, de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y Caridad, cuyo actual paradero se igno-

ra, se ha dictado sentencia en el día de hoy, 2 de diciembre de 1949, condenando a la primera a 15 pesetas de multa y al pago de las costas, absolviendo al segundo y a Enrique Fernández Veguillas de las imputaciones que se les hacían.

(G. C.—5.194) (B.—6.277)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 730, de 1946.—Por el presente se cita a Andrés Prieto Embi, de treinta y nueve años, soltero, industrial, hijo de Hermenegildo y de Pilar, natural de Soria, que vivió en la calle de Fernández de la Hoz, núm. 29, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, a cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—25) (B.—65)

Juicio núm. 602, de 1948.—Por el presente se cita a Victoria Cantero Rada, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Elías y de Victoria, natural de Madrid, y a Manuel Peña Negreira, de veinte años, soltero, pescadero, hijo natural de Dolores, natural de Vigo, que estuvieron domiciliados en la calle de Santa Casilda, núm. 8, segundo letra E, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, a cumplir la pena que les fué impuesta en el

juicio de faltas seguido contra los mismos por lesiones.

(G. C.—26) (B.—66)

Juicio núm. 369, de 1949.—Por el presente se cita a Juan José Tomás César Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Joaquín y de Catalina, natural de Veger de la Frontera (Cádiz), que vivió en la calle de Escosura, 6, tercero A, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo y otro por lesiones, daños y escándalo.

(G. C.—27) (B.—67)

Juicio núm. 225, de 1949.—En el juicio de faltas seguido contra Federico Madrid Fuentes Galindo, de veintiséis años, soltero, hijo de Federico y de Antonia, que dijo residir en Baños de Cerrato (Palencia) y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, instruido en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, piso primero, con fecha 28 de diciembre de 1949 se ha dictado sentencia por el señor Juez propietario de dicho Juzgado, don José Martínez Vázquez, absolviendo a dicho denunciado de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas causadas.

(G. C.—68) (B.—118)

JUZGADO NUMERO 4

Lira Requejo (Tomás), de veintiséis años, hijo de Patrocinio y Anastasia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, núm. 16, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundo, dentro del término de tercero día, contado desde el siguiente al en que se publique este edicto, a fin de que haga efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 250, del año 1949, por daños.

(B.—49)

obras de reforma de los Servicios de Cirugía (hombres), Salas 17, 18, 19 y 20, del Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

510. Conceder a don Juan Herranz Sanz una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 8,600 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, bien entendido que la indicada prórroga se le concede con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

511. Autorizar a la Compañía Eléctrica Industrial, S. A., para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial de Fuenlabrada a Griñón, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de 274,72 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

3 de agosto de 1949

EDUCACION

512. Aprobar propuesta formulada por la Junta Rectora del Colegio de San Fernando, y, en su virtud, conceder una pensión anual de 6.000 pesetas para terminación de estudios al alumno de dicho Colegio Francisco Ramírez Hernanz, por una sola vez; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto núm. 274 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

513. Acceder a la petición formulara por don Felipe Daniel Alcalde Martínez, funcionario de esta Corporación, que se halla enfermo, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas para que pueda atender a los gastos de sanatorio, en atención a no disponer de otros medios que su sueldo para atenderlos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Servicios Médicos de la Corporación.

495. Acceder a lo solicitado por don Lucas Parra Sánchez, Capellán de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

496. Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Azcárate Larumbe, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

497. Desestimar instancia de don Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso al servicio de la Corporación, por no haber transcurrido un año desde que la citada excedencia le fué concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

498. Dar por terminada la información practicada como consecuencia de escrito del Profesor de Sala don Juan José López Ibor, en relación con la continuidad en el servicio del Jefe Clínico de la especialidad de Neuro-Psiquiatría don José Torres Sánchez, el cual continuará en el desempeño de su cargo en igualdad de condiciones que sus restantes compañeros de promoción.

499. Desestimar petición de don José Ruiz Palacios, ex Maestro del Colegio de San Fernando, solicitando declaración de abono de diversas cantidades en concepto de haberes y emolumentos, por estar debidamente liquidadas las cantidades percibidas por el interesado durante el tiempo en que prestó sus servicios a la Corporación.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Teresa Oriola-López, de treinta y cinco años, estado viuda, natural de Madrid, vecina de dicha capital, domiciliada en Caravaca, número 5, hija de Ventura y de Purificación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 197, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5)

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 12

María Luisa Bautista Migallón, de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de N. y María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en paseo de Extremadura, 111, se la cita para que el día 24 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 314, de 1949.

(B.—6.711)

Jaime Vidal Samper, de cuarenta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Jaime y de Manuela, natural de Valencia, y con ignorado paradero, se le cita para que el día 24 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 292, de 1949.

(B.—6.709)

Pelayo López Pérez, de veintiún años, soltero, escribiente, hijo de Angel y Salvadora, natural de Villardondiego (Zamora), domiciliado últimamente en Zamora, calle de Sancho IV, 52, se le cita para que el día 24 de enero, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 292, de 1949.

(B.—6.710)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 564, de 1948, seguidos por estafa, contra Abelardo Canillo, domiciliado últimamente en Tres Peces, núm. 32, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—117)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 406, de 1948, seguidos por hurto, contra Gabriel Ballerizo Picón, domiciliado últimamente en Benito Gutiérrez, 14, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—106)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado en los autos de juicio de faltas núm. 421, de 1948, seguidos por estafa, contra Ramón Fernández Arteaga, domiciliado últimamente en Goya, núm. 106, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requere-

do personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—105)

En el juicio de faltas núm. 553, seguido por lesiones, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Custodia López Peña, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—98)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 80, de 1949, seguidos por lesiones, contra José Llamas Cano, domiciliado últimamente en calle de las Peñuelas, núm. 12, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 807, de 1949, seguidos por lesiones, contra José Souto Pedreiro, domiciliado últimamente en Mariblanca, núm. 10, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de

las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2)

JUZGADO NUMERO 19

López Cogollor (María), de cincuenta y siete años, casada, sus labores, hija de José y de Petra, natural y vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, y García Sánchez (Rosa), cuyas demás circunstancias se ignoran, que estubo domiciliada en Eduardo Aunós, núm. 5 (domicilio de su padres), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán el próximo día 31 de enero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 110, de 1949.

(B.—88)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 527, de 1949, por lesiones. — Casado Motobella (Félix), domiciliado últimamente en Colonia de la Plaza de Toros, núm. 29, comparecerá el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6)

(B.—32)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, señalado el mismo con el número 94, de 1949, seguido en este Juzgado por sustracción de 140 pesetas, contra Luis Prados Alonso, se acuerda con fecha 13 de diciembre de 1949 citar a referido Luis Prados Alonso para que el día 24 de enero, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7)

(B.—31)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

Extracto de decretos dictados durante el mes de AGOSTO de 1949 en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

1 de agosto de 1949

OBRAS PUBLICAS

500. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de afirmado con hormigón-mosaico de la travesía de Meco, de la que es contratista don Manuel Mateos Blanco.

501. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 20 al 28 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, declarando a favor del contratista don Pedro Cabeza de Vaca un saldo de 4.433,60 pesetas.

502. Devolver a don Félix Calonje Calvo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 253, fecha 27 de marzo de 1948, por valor nominal de 7.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 12,100 de la carretera del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Mejorada del Campo; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

503. Devolver a don Manuel Mateos Blanco la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 268, fecha 8 de junio de 1948, por valor de 8.142,20 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

504. Aprobar presupuesto para reposición de una lona para toldo en terraza de dormitorio de niños de pecho, en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 11.880,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 136 del vigente Presupuesto de Gas-

tos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar esta reposición por el sistema de administración.

505. Aprobar proyecto de pintura de persianas enrollables y carpintería exterior en el Pabellón de Enfermería, en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 11.680,85 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

506. Devolver a don José Berruezo López la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, mediante cargareme número 413, fecha 14 de marzo de 1949, por valor de 4.119,80 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Aranjuez a Brea, en sus kilómetros 1 al 19; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos reales.

507. Autorizar a don Angel Aroca Meléndez para cruzar con una línea de alta tensión las carreteras de Valdemorillo a Chapinería, en el hectómetro 1 del kilómetro 15 a la de Colmenar de Arroyo a Robledo de Chavela, en su kilómetro 0, hectómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de 548 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

508. Conceder al Ayuntamiento de Villamantilla una subvención de 9.000 pesetas para la reparación de las calles que a través de la zona urbana de dicho pueblo enlazan los caminos vecinales de Villanueva de Perales y carreteras de Navalcarnero a Aldea de Fresno y de Alcorcón a Plasencia, subvención que sólo podrá hacerse efectiva contra certificación expedida por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, acreditando estar terminadas las obras y haberse invertido en su ejecución el total de la subvención.

509. Devolver a don José Gutiérrez García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por importe de pesetas 21.574,19, mediante retención de certificaciones de obra a su favor, y de 440,85 pesetas, mediante resguardos núms. 146 y 152, del año 1944, en total 22.015,04 pesetas de fianza, para garantizar la ejecución de las